

mi Real Cédula, y en la parte que respectivamente os corresponda los guardéis, cumplais y executeis, y hagais guardar, cumplir y executar, sin contravenirlo ni permitir su contravencion en manera alguna: que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de Don Bartolomé Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en San Ildefonso á veinte de Agosto de mil ochocientos y siete. = YO EL REY. = Yo Don Juan Ignacio de Ayestarán, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = Don Arias Mon. = Don Alfonso Durán. = Don Vicente Duque de Estrada. = Don Josef Navarro. = Don Domingo Fernandez de Campománes. = Registrada, Don Josef Alegre. = Teniente de Canciller mayor, Don Josef Alegre.

*Es copia de su original, de que certifico.*

*Don Bartolomé Muñoz de Torres*